

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

SANTA ROSA, 12 DIC 2019

VISTO:

Visto la Resolución N° 511/19 del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal, se convocó a inscripción de aspirantes para participar en los movimientos establecidos en los incisos a) Concentración de Tareas, b) Reingreso, ch) Acumulación en los Niveles Inicial, Primario y Adultos y d) Ingreso en los Niveles Inicial, Primario y Adultos del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, para cubrir Interinatos y/o Suplencias y Doble Turno, y Traslados Definitivos, respectivamente, para el Ciclo Lectivo 2020;

Que el Acuerdo Paritario N° 14, homologado por Disposición N° 46/07 de la Subsecretaría de Trabajo, establece que las vacantes factibles de afectar a los citados movimientos serán determinadas entre las existentes al 31 de octubre de cada año;

Que resulta necesario publicar las vacantes afectadas al movimiento de Acumulación de Cargos del Nivel Primario en los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70, inciso ch), de la Ley N° 1124 y sus modificatorias;

Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

DISPONE:

Artículo 1°.- Convócase a los aspirantes inscriptos para ingresar por el movimiento de Acumulación de Cargos como Titular en los cargos del primer grado del escalafón del Nivel Primario en los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, atento a los expuesto en los considerandos.


Artículo 2°.- Publíquense las vacantes existentes del Nivel Primario en los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, factibles de afectar para el movimiento citado en el artículo 1°, atento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, según el Anexo que forman parte de la presente Disposición.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Dirección General de Personal Docente, a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, a sus efectos.

DISPOSICIÓN N° 01 /19.-

SCB/joa/smt




Prof. MARCELA C.
FENER SCHVENGER
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

ANEXO

CUISE	Nombre				Turno
Adultos					
MAESTRO DE CICLO -					
703	Escuela para Adultos N° 3 - Eduardo Castex-	AD	0	C	Vespertino
		AD	0	D	Vespertino
704	Extensión Áulica N° 1 en General Acha - General Acha-	AD	0	A	Vespertino
707	Escuela para Adultos N° 7 - Victorica-	AD	0	C	Vespertino
709	Escuela para Adultos N° 9 - Intendente Alvear-	AD	0	A	Vespertino
709	Extensión Áulica N° 1 en Bernardo Larroudé - Bernardo Larroudé-	AD	0	A	Vespertino
713	Extensión Áulica N° 4 en Macachín - Macachín-	AD	0	A	Tarde y Vespertino

ANEXO a la Disposición N° 01/19



Prof. MARCELA C.
FEUERSCHVENGER
SUBSECRETARIA DE EDUCACION